

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SAN ROMAN DE LOS MONTES

Por Decreto de la Alcaldía número 86 de 2014, de fecha 20 de marzo de 2014, se adopto la siguiente resolución que literalmente se transcribe a continuación:

De conformidad con el artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y con objeto de reestructurar las distintas delegaciones, vengo en dictar el siguiente Decreto:

Primero.- 1.-Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los Concejales siguientes:

Don José Antonio Cenalmor Jarillo:
Urbanismo y Vivienda.
Seguridad Ciudadana y Trafico
Doña Clementa Nieto Deza:
Urbanismo y Vivienda.
Educación, Cultura y Bienestar Social.
Don Mariano García Vaquero:
Hacienda, Personal y Servicios.
Festejos, Juventud y Deportes.
Don Pedro Ignacio Molina Sesmilo:
Festejos, Juventud y Deportes.
Sanidad y Medioambiente.

2.- Estas delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo.- El presente Decreto de delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la presente resolución.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

San Román de los Montes 20 de marzo de 2014.-El Alcalde, Francisco Sánchez Pérez.

N.º I.- 2804